

2016

CIERRE EJERCICIO 2015

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO 350

Informe de Auditoría N° 008/2016



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

Unidad de Auditoría Interna



**Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Auditor Interno Titular

Lic. Ariel Ernesto DILEVA

**Auditor Adjunto de Gestión
de Recursos y Procesos de Apoyo**

Dr. José Norberto DE NARDO

**Supervisora de Auditoría Contable,
Financiera y Presupuestaria**

Dra. CP Elisabet Cristina KADELA

Audidores Técnicos

Srta. Alejandra LALUEZA

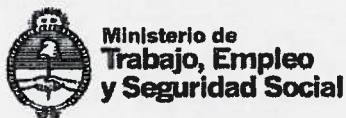
Srta Jesica María Sol BOCCI

INFORME ANALÍTICO

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) ACLARACIÓN PREVIA	1
IV) ANTECEDENTES	2
V) TAREA REALIZADA	4
VI) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5
VII) CONCLUSIÓN	8

ANEXOS:

- A.- ACTA ARQUEO DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA;**
- B.- ACTA ARQUEO DEPARTAMENTO DE TESORERÍA;**
- C. - ACTA ARQUEO UNIDAD IMPOSITIVA;**
- D. - ACTA ARQUEO DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO;**
- E. - ACTA ARQUEO DEPARTAMENTO SUMINISTROS – SECTOR ALMACENES;**
- F. - ACTA ARQUEO DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, GESTIÓN Y ARCHIVO DOCUMENTAL;**
- G.- COMPROBANTES PENDIENTES DE RENDICIÓN;**
- H.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES.**



**INFORME DE AUDITORÍA
ANALÍTICO**

**CIERRE EJERCICIO 2015
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO 350**

I) OBJETO

Verificar los procedimientos de cierre vinculados a los arqueos de fondos y valores, corte de documentación y de libros y otros procedimientos, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015 en el Servicio Administrativo Financiero 350 de la Jurisdicción 75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Adicionalmente, examinar el estado de situación de la observación expresada por esta Unidad de Control en su Informe de Auditoría N° 31/2015.

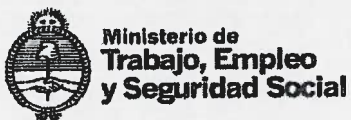
II) ALCANCE

La tarea fue realizada durante el período comprendido entre los meses de diciembre de 2015 y febrero de 2016, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

III) ACLARACIÓN PREVIA

Durante el año 2015 se efectuaron tareas de auditoría inherentes a la gestión de fondos y valores en el Departamento de Tesorería de esta Jurisdicción, que guardan relación con las Actividades de Cierre de Ejercicio. Las observaciones y recomendaciones emergentes de dicha labor, se encuentran plasmadas en los Informes de Auditoría N° 21/2015 – Fondo Rotatorio y N° 31/2015 – Cierre Intermedio al finalizar el período Presidencial.

Unidad Auditoria Interna MTE/SC



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

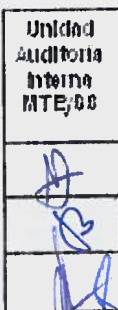
IV) ANTECEDENTES

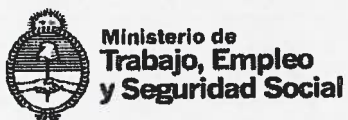
Normativos

- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y normas reglamentarias;
- Resolución S.H. N° 25/95 - Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad;
- Resolución N° 152/95 SGN. – Procedimientos de Auditoría de Cierre de Ejercicio;
- Resolución N° 141/97 S.G.N. – Modificatoria Resolución N° 152/95 S.G.N.;
- Decreto N° 1344/2007 – Aprobación del Reglamento de la Ley de Administración Financiera;
- Resolución SGN N° 172/2014 – Aprueba las "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional".
- Resolución S.H. N° 87/14 - Creación o adecuación del Fondo Rotatorio;
- Resolución MTEySS N° 1203/2014 – Asignación de los Fondos Rotatorios Internos de las Gerencias de Empleo, Direcciones Regionales y Delegaciones Regionales;
- Resolución MTEySS N° 223/2015 – Adecua el Fondo Rotario en la Jurisdicción 75 – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Servicio Administrativo Financiero 350 constituido por las Fuentes de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional y 13 (Recursos con Afectación Específica); y asigna responsabilidad al Director General de Administración, en su carácter de titular del Servicio Administrativo Financiero;
- Resolución S.H. N° 360/15 – Normas de Cierre de Ejercicio 2015;
- Instructivos dictados por la Dirección de Administración y Control Presupuestario (DAYCP) del Servicio Administrativo Financiero 350.

Informáticos

- Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-sidif);





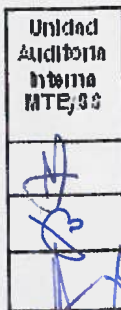
Registros

Contables

- Libros Bancos (Banco Nación Argentina) y Libros Mayores:
 - Cta. Cte. N° 2546/91 - Fondo Rotatorio;
 - Cta. Cte. N° 1396/21 – Recaudadora;
 - Cta. Cte. N° 616/69 – Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria –SECLO-;
 - Cta. Cte. N° 670/05 - Fondo de Garantía – Accidentes de Trabajo;
 - Cta. Cte. N° 3569/19 – Recaudadora FF.14;
 - Cta. Cte. N° 218/47 - Caja de Accidentes de Trabajo;
 - Cta. Cte. N° 2898/63 - Fondo de Terceros – Recaudadora;
 - Cta. Cte. N° 11/12 – Tribunal de Servicio Doméstico;
 - Cta. Cte. N° 3611/57 – Programa Nacional de Trabajo no Registrado -PNRT- Recaudadora.
- Libros Mayores de Intervención:
 - Depósitos en Custodia: Avales, Pagarés y Cheques Certificados;
 - Pólizas de Caución S.E. y C.L.
- Libros Garantías Avales, Garantías Pagarés y Cheques Certificados;
- Libro Auxiliar de Plazos Fijos;
- Libro Auxiliar Fondo de Terceros;
- Libro Ordenes de Pago;
- Registros de Certificados de Crédito Fiscal;
- Recibos.

Contrataciones y Patrimonio

- Libro de Registro de Ordenes de Compra;
- Libro de Actas de Recepción de Elementos;
- Libro de Actas de Recepción Definitiva;
- Libro de Registro de Pedido de Elementos Inventariables;
- Libro de Actas de Altas de Bienes Adquiridos por Caja Chica;
- Libro de Actas de Reunión de Comisión Evaluadora.





Documentales

- Documentación de respaldo de las operaciones;

Marco de Referencia

La Resolución N° 152/95 de la Sindicatura General de la Nación establece que las autoridades superiores de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional deberán implementar las medidas necesarias para que al 31 de diciembre de cada año se lleven a cabo los procedimientos de cierre vinculados a los arqueos de fondos y valores, corte de documentación y de libros y otros procedimientos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Dispone por otra parte, que los auditores internos de acuerdo con el plan de trabajo establecido participarán, al cierre de ejercicio, en la realización de los arqueos de fondos, títulos y demás valores en poder de cada jurisdicción o entidad. También deberán efectuar el corte de la documentación e intervenir y tomar debida nota del estado de los registros a esa fecha.

V) TAREA REALIZADA

Descripción

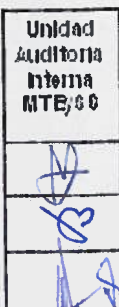
Los procedimientos de auditoría relacionados con el cierre del ejercicio 2015, fueron realizados sobre la base de los lineamientos establecidos en el Anexo adjunto a la Resolución N° 152/95 dictada por la Sindicatura General de la Nación.

a) Relacionados con las Actividades del Día de Cierre de Ejercicio

- Arqueo de Fondos y Valores;
- Corte de Documentación;
- Cierre de Libros;
- Otros: Relevamiento Selectivo del Inventario de Bienes de Consumo.

b) Posteriores al día de Cierre de Ejercicio

- Constatación de las conciliaciones de saldos correspondientes a los arqueos practicados con los registros respectivos;





- Verificación de la integridad y razonabilidad de los fondos pendientes de rendición;
- Análisis de las rendiciones y/o cancelaciones de los fondos pendientes al cierre de ejercicio;
- Solicitud de confirmaciones de saldos;
- Verificación del corte de documentación realizado con los registros correspondientes.

Las actas suscriptas se adjuntan al presente informe conforme el siguiente detalle:

ANEXO A Arqueo Departamento Administración Presupuestaria;

ANEXO B Arqueo Departamento de Tesorería;

ANEXO C Arqueo Unidad Impositiva;

ANEXO D Arqueo Dirección de Contrataciones y Patrimonio;

ANEXO E Arqueo Departamento Suministros – Sector Almacenes;

ANEXO F Arqueo Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental.

VI) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En los apartados que se indican a continuación, se describen los aspectos verificados, las observaciones surgidas de la labor y las recomendaciones que esta Unidad de Control sugiere para mejorar la gestión y operatoria en aquellos aspectos que constituyeron materia de examen:

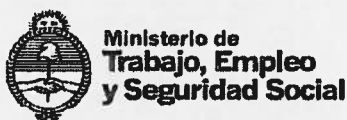
VI.1) RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE CIERRE AL 31/12/2015

CIERRE FONDOS ROTATORIOS INTERNOS

1. Observación

Se ha verificado que ciertas Unidades Desconcentradas no cumplen en debido tiempo y forma con la presentación de la información atinente al Cierre del Ejercicio (Instructivo de fecha 11/12/2015 – DAyCP). A continuación se exponen las carencias en que incurrieran:





UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

- a) Falta de presentación de las conciliaciones de los Fondos Rotatorios Internos, cuyo vencimiento operó el día 16/02/2016:
- Delegación Regional: Comodoro Rivadavia;
 - GECAL: Córdoba, Santa Fe, San Nicolás, San Juan;
- b) No se ha suministrado la documentación que permitiera discriminar las erogaciones del Fondo Rotatorio Interno según su Fuente de Financiamiento:
- Dirección Regional: Cuyo, Pampeana y NOA;
 - Delegaciones Regionales: Caleta Olivia, Jujuy, Junín, Mar del Plata, Mendoza, Paraná, Resistencia, Salta, San Carlos de Bariloche, San Juan, San Martín, San Nicolás, Tandil y Zárate/Campana.

Recomendación

La DGA deberá arbitrar las medidas necesarias a fin de cumplimentar la información atinente al Cierre del Ejercicio en tiempo y forma, requerida oportunamente mediante Instructivo – DAyCP, según lo estipulado por la Resolución S.H. N° 360/15.

VI.2) OBSERVACIONES RECURRENTE DE OTROS INFORMES DE AUDITORÍA.

Las observaciones aquí mencionadas resultan análogas o reiterativas de las tratadas en otros informes de auditoría producidos por esta Unidad de Control:

Informe UAI N° 148/2003 – Cierre de Ejercicio 2002

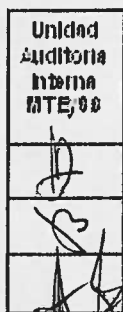
Anticipos Pendientes de Rendición – Orden N° 3

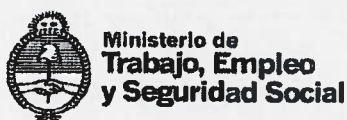
Se encuentra pendiente de devolución el anticipo de fondos otorgado por Resolución MTEySS N° 448/96 –Expediente N° 2-225.253/1995–, cuyo importe asciende a \$ 6.577,57.

Informe UAI N° 03/2013 – Cierre de Ejercicio 2012

Registros Contables - Movimientos no registrados - Orden N° 3

Se detectaron movimientos correspondientes al ejercicio 2012 no registrados en el Libro Mayor de la Cuenta Corriente N° 2546/91 – Subcuentas: Fondo Rotatorio FF. 13–1396/21 y Fondo Rotatorio FF. 13 PNRT. Revisado los Libros se advierte que el último registro corresponde al mes de septiembre del ejercicio 2012. En





UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

busca de las causas de este hecho, se halló que a partir de esa fecha no se encuentran separados los registros correspondientes a las mencionadas cuentas. Si bien se han constatado dificultades de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-sidif), no se ha visualizado la aplicación de tareas alternativas que morigeren los efectos negativos de aquellas carencias.

Informe UAI N° 031/2014 – Gestión de Fondos y Valores

Manual de Procedimientos - Orden N° 1

El Departamento Tesorería no cuenta con un Manual de Procedimientos aprobado.

Recursos Humanos - Orden N° 2

El agente que desempeña las funciones de Tesorero no se encuentra formalmente designado en dicho cargo.

VII) SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA

Informe UAI N° 031/2015 – “Cierre Intermedio al finalizar el período Presidencial 2015 – Circular SIGEN N° 2/2015-GNyPE”.

Comprobantes Pendientes de Rendición – Orden N° 1

De las tareas de revisión realizadas en cumplimiento de la Circular N°2/2015 – GNyPE, se evidencia la existencia de comprobantes pendientes de rendición correspondientes a ejercicios anteriores (Años 2012 y 2014), que al cierre del ejercicio 2015 no han culminado su gestión de acuerdo con la normativa vigente.

A partir del análisis efectuado surge que se ha regularizado la situación relacionada con “Facturas a Rendir” y “Pasajes y Viáticos”, quedando pendientes “Anticipos de Fondos” por un importe de \$45.327,61. En **ANEXO G** se detallan los respectivos comprobantes, cuya información corresponde a la vigente al día 18 de enero de 2016.

Al respecto, se sugiere a la Dirección General de Administración examinar cada uno de los casos relevados y proceder de acuerdo con lo establecido por la Resolución SH N° 360/15.





UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

Para aquellos supuestos en los que no se cumpla con la pertinente rendición y que asimismo no corresponda su anulación, se sugiere dar intervención a la Dirección de Sumarios Administrativos, a fin de determinar la eventual existencia de perjuicio fiscal y, en su caso, efectuar el pertinente deslinde de responsabilidades.

Estado de situación de las observaciones objeto de seguimiento				
Regularizada	En Trámite	Sin Acción Correctiva	No Compartida	No Regularizable
---	1	---	---	---
Total: 1 Observación				

VII) CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas desarrolladas, esta Unidad de Control ha participado de los procedimientos de cierre vinculados a los arqueos de fondos y valores, corte de documentación y de libros y otros procedimientos, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 en el Servicio Administrativo Financiero 350 de la Jurisdicción 75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, estimando que los mismos se han desarrollado en forma satisfactoria.

Respecto de la observación objeto de seguimiento, se ha constatado que la misma subsiste, continuando bajo la calificación En Trámite.

Ciudad de Buenos Aires, 26 de Febrero de 2016.

Dra. CP. Elisabet Cristina KADELA
Supervisor de Auditoría Contable,
Financiera y Presupuestaria

Dr. José Norberto DE NARDO
Auditor Adjunto de Gestión de
Recursos y Procesos y de Apoyo

Lic. Ariel Ernesto DILEVA
Auditor Interno Titular



Unidad de Auditoría Interna

Avenida Leandro N. Alem 650, piso 3°
(1001AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4310-6175 Fax: 4310-6169
E-mail: uauditor@trabajo.gob.ar



**Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**